

Tercero.—Reelección de Consejeros.  
Cuarto.—Delegación de facultades.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 del TRLSA, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—Alberto Comenge Sánchez-Real, Presidente.—34.121.

## INMOBILIARIA COLONIAL, S. A

### *Aumento de capital social con cargo a reservas libres*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima (la «Sociedad») celebrada el 5 de junio de 2007, acordó aumentar el capital de la Sociedad, con cargo a reservas de libre disposición. Dicho acuerdo fue ejecutado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de abril de 2008, acordando aumentar el capital de la Sociedad en la cuantía de 13.091.618,40 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 109.096.820 nuevas acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una (1) acción nueva por cada quince (15) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión: Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,12 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta General, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente auditado por PricewaterhouseCoopers Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 5 de junio de 2007.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada quince (15) de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, («Iberclear») y sus entidades participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Asignación Gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas

acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará mañana día 23 de mayo de 2008 y finalizará el 6 de junio de 2008, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación.

g) Entidad Agente: La Sociedad ha designado como entidad agente de la operación a Banco Popular Español, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez 34.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación: Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de 209.465.895,96 euros, representado por 1.745.549.133 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Palá Laguna.—34.156.

## INMOBILIARIA DEPORTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carretera de Santpedor, sin número, Sant Fruitós de Bages (Barcelona), el día 25 de junio de 2008, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y si procediera, en segunda convocatoria, el día 26 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y aplicación de resultados del ejercicio de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, si procede o designación, en su caso, de los accionistas interventores a tal efecto.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 12 de mayo de 2008.—Antoni Gilibets Dalmau, Presidente del Consejo de Administración.—34.147.

## INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Palos de la Frontera, 4 de Madrid, el día 27 de junio de 2008 alas 16 horas en primera convocatoria, y en segunda, el día 28 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados, y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración de I. A. Alfa S.A.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten tener inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de accionistas, debiendo realizar para ello, con cinco días de antelación como mínimo a la celebración de aquella, el depósito, en el domicilio social de los títulos originales.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esa Junta.

Desde esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen oportuno sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Duque Martínez.—32.712.

## INMOBILIARIA HERMANOS COBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, Calle Espeluy, 3, Polígono Los Olivares, Jaén; de no existir quorum, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y sitio

#### Orden del día

Primero.—Con relación a la Entidad «Inmobiliaria Hermanos Cobo»: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2007, y de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Con relación al «Grupo Cobo»: Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2007 y del Informe de Gestión consolidado formulado por la Sociedad dominante, «Inmobiliaria Hermanos Cobo».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratui-